



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

13 de enero de 2020

MIVAH-DMVAH-0033-2020

Señora
María del Pilar Garrido González
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

ASUNTO: Cumplimiento del Decreto Ejecutivo 39150- MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Le escribo para solicitarle información en cuanto al cumplimiento del Decreto Ejecutivo 39150- MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, *“Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores”* (en adelante *“el Decreto”*), con base en lo siguiente:

1. El Decreto fue publicado el 9 de setiembre del 2015 con una vigencia de cinco años. Es decir, que su vigencia expira en setiembre del 2020.
2. La aplicación del Decreto fue suspendida por efectos de una acción de inconstitucionalidad por aproximadamente tres años.
3. Que en los 10 meses en que se ha aplicado ha tenido resultados muy positivos, pues al menos cuatro planes reguladores han obtenido la viabilidad ambiental.
4. Debido a lo anterior, estamos iniciando un proceso para prorrogar la vigencia de dicho Decreto, el cual finaliza en setiembre del 2020.
5. Una de las acciones para prorrogar la vigencia del Decreto es hacer un diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto por parte de las instituciones responsables. El artículo 28 del Decreto asigna a MIDEPLAN lo siguiente:



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

13 de enero de 2020
MIVAH-DMVAH-0033-2020
Página 2 de 3

*“Artículo 28.-Posibilidades de financiamiento y asistencia técnica. Dentro del marco de sus competencias y capacidades, **MIDEPLAN** procurará brindar apoyo a los órganos y entes de la Administración Pública y a los Gobiernos Locales que realicen procesos de revisión y aprobación de planes reguladores en el periodo de transición, para la gestión de recursos de preinversión de naturaleza reembolsable, acorde a sus normativas, programación y disponibilidad financiera, así como de otras fuentes de financiamiento y asistencia técnica nacionales o internacionales”.*

Frente a lo anterior, favor aclararnos lo siguiente:

1. ¿Qué posibilidades de financiamiento y asistencia técnica ha ofrecido MIDEPLAN a las municipalidades para agilizar o concretar sus procesos de elaboración de planes reguladores en el período de setiembre 2015 a la fecha?
2. ¿A cuántas y a cuáles municipalidades ha apoyado MIDEPLAN con financiamiento o asistencia técnica en el marco del Decreto? En caso de que no se haya ejecutado ningún apoyo en ese sentido, favor explicar las razones u obstáculos que justifican dicha situación.
3. ¿Con qué posibilidades de financiamiento cuenta MIDEPLAN para el financiamiento de planes reguladores en los próximos tres años?

Le agradezco los esfuerzos que puedan realizar para remitirme la información supra mencionada a más tardar el 30 de enero del 2020.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

13 de enero de 2020
MIVAH-DMVAH-0033-2020
Página 3 de 3

Sin otro particular, se suscribe.

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

RSB/JJAU

C:

- 📁 Señora, Raquel Salazar Bejarano, Secretaría de Planificación Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.
- 📁 Señora, Lucía Artavia, Despacho de la Primera Dama, Casa Presidencial.
- 📁 Señora, Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora, DGIT, MIVAH.
- 📁 Archivo